ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4293-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S.

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto número 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta número 0224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **OSWALDO RUEDA ROBLES ,** identificado con la cédula de Nro. 79.530.512, en su condición de Representante Legal, de **YAMAKI S.A.S**, identificada con el NIT: 800.179.308-4**,** se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de compraventa e instalación Nro. 4293 de 2023 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Numero de Contrato	4293-2023
Tipo de Contrato	compraventa e instalación.
Objeto del Contrato	Adquisición e instalación de la dotación complementaria en tramoya, iluminación escénica, audio y sonido y todos sus accesorios y complementos para el correcto funcionamiento del Centro Nacional de las Artes.
Fecha de suscripción del contrato:	22-09-2023
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	23-10-2023

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	hasta el 30 de noviembre de 2023
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	Hasta el 29 de diciembre de 2023
Prórroga Uno (1)	Prorroga 1 hasta el 29 de diciembre de 2023
Plazo total	Hasta el 29 de diciembre de 2023

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	No Aplica
Reinicio Uno	No Aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4293-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S.

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	$4.335.514.694
Adición Nº 1	No aplica
Valor total:	$4.335.514.694

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		**Suramericana**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		**05/12/2023**		
Nro. POLIZA Y ANEXO		**3750803–6**		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		**0931628–1**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	CALIDAD DEL SERVICIO	30–AGO–2025	10%	$433.551.469,00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30–AGO–2026	20%	$867.102.939,00
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28–FEB–2025	20%	$867.102.939,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30–AGO–2027	5%	$216.775.735,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30–AGO–2024	400 SMMLV	464.000.000,00

3. Relación de Pagos:

Que el supervisor del contrato certifico los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4293-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S.

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	466120523	26/12/2023	$2.576.679.200,00
2	16476124	31/01/2024	$755.993.000,00
3	16749524	31/01/2024	$ 915.038.706,00
Valor total de pagos realizados:			$ 4.247.710.906,00

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

N° de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4293-2023	YAMAKI SAS	4.335.514.694	4.247.710.906	$87.803.788

5. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato:	$4.335.514.694
Valor total adiciones del contrato:	$0
Valor total más adiciones	$4.335.514.694
Valor total ejecutado por el contratista:	**$4.334.421.200**
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$4.247.710.906
Saldo a favor del Contratista	$ 86.710.294
Saldo por reintegrar del contratista	$0
Saldo por liberar	$ 1.093.494

EL Grupo de Gestión Financiera y Contable liberara la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias y observaciones

El Ministerio procederá a liberar el valor de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.093.494), los cuales corresponden a presupuesto no ejecutado por parte del contratista. Es de tener en cuenta que la obligación 2.31 del clausulado plasma: *"Entregar las mayores cantidades de los bienes, que el Ministerio requiera a través del supervisor atendiendo el valor unitario final de la oferta económica presentada hasta cubrir la diferencia entre el valor total ofertado y el valor total del presente contrato. Estas cantidades se establecerán por el supervisor mediante documento anexo al acta de inicio*". En ese orden de ideas validadas las cantidades ejecutadas y los requerimientos de la entidad, no fue necesario convenir entre la supervisión y el contratista la entrega de cantidades

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4293-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S.

mayores de bienes, teniendo en cuenta que el mismo cumplió con el 100% del objeto del contrato.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato de compraventa e instalación N° 4293 de 2023, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liqudacion hacen parte integral del Contrato N°4293-23

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de compraventa e instalación N°. 4293-2023 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACIÓN Nro. 4293-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y YAMAKI S.A.S.

cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 de septiembre de 2024

SUPERVISORA ÁREA TÉCNICA
XIOMARA SUESCÚN GARAY
Directora Centro Nacional de las Artes

CONTRATISTA
OSWALDO RUEDA ROBLES
Representante Legal
YAMAKI S.A.S

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Ariel Mancipe - área técnica
Revisó: Vanessa Arciniegas Clavijo - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Vo. Bo.: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: Abogado(a) Secretaria General